



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 163

REF: ROL 3298-51

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE
VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA A
LEY 20.671, REMPLAZADO POR LEY 20.772
INGRESADA CON EL N° CRVS2-968 DE

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA A LEY 20.671, REMPLAZADO POR LEY 20.772**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el CRVS2-968 de fecha 2/9/2016 patrocinado por el arquitecto **MARCELO OLIVA CASTILLO**, para el predio ubicado en DOS N° 561, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3298-51**, propiedad de **EMILIANO TAPIA MARIN**.
2. El Acta de Observaciones de fecha **25/1/2017**
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA A LEY 20.671, REMPLAZADO POR LEY 20.772**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el CRVS2-968 de fecha 2-9-2016 patrocinado por el arquitecto **MARCELO OLIVA CASTILLO**, para el predio ubicado en DOS N° 561, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3298-51, propiedad de **EMILIANO TAPIA MARIN**.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **CRVS2-968** de fecha **2/9/2016**

CONCÓN, 07 de abril de 2017

JLZ/ARR/NTG/ntg

- Sr(a). MARCELO OLIVA CASTILLO
- Sr(a). EMILIANO TAPIA MARIN
- Expediente Técnico N° **CRVS2-968**
- Archivo DOM.

